

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidenta:

-La Jefa de Área de División de Contratación Administrativa, D.^a Estela Vázquez Lacunza.

Vocales:

- La Letrada Jefe Adjunta del Servicio Jurídico en la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, D.^a Marta Aguirre Pellín.

-El Interventor Delegado, D. José Luis Cabrera Valdivia.

- El Técnico de Apoyo D. José Luis Gómez Soria.

- La Jefa de Servicio de Coordinación D.^a Rocío Maestre Maestre.

Secretaria:

-La Jefa de Servicio de Contratación, D.^a Victoria Eugenia Gutiérrez Delgado

En Madrid, a 31 de agosto de 2026, en la sala de reuniones sita en la planta 9ª de la sede de la Agencia Madrileña de Atención Social, calle Agustín de Foxá nº 31, y a las 10:00 horas, se reúnen por medios electrónicos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la mesa de contratación que al margen se expresan, designados por Resolución de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social de fecha 26 de septiembre de 2015, publicada en el B.O.C.M. de fecha 20 de noviembre de 2015, en relación al procedimiento abierto denominado:

“Suministro de carros de limpieza, lavandería y restauración, de cubos y contenedores de residuos y fregadoras mecánicas de limpieza para centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, (3 lotes)”, A/SUM-007248/2026.

1. Orden del día

1.1. Proceder a la calificación de la subsanación de la documentación del licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 1 y proceder a la calificación de la aclaración de la documentación presentada por el licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 2.

1.2. Proceder a la calificación de la documentación aportada por el licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 3.

2. Desarrollo de la reunión

2.1. Calificación de la subsanación de la documentación del licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 1 y proceder a la calificación de la aclaración de la documentación presentada por el licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 2

En virtud del acuerdo de la mesa de contratación, en su reunión de 27 de julio de 2026, se procedió a requerir, en relación con la adjudicación del contrato, la subsanación de la documentación presentada por la empresa VIDA GERIÁTRICA, S.L. para el lote 1 y la aclaración de la documentación correspondiente a las “Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante” presentada por la empresa EURODEL HARPAS, S.L. para el lote 2, otorgándoles un plazo de tres días naturales.



Examinada y calificada la documentación presentada por las licitadoras, la mesa de contratación considera:

VIDA GERIÁTRICA, S.L. para el lote 1:

- **Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias:** Documentación subsanada correctamente.
- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional según el artículo 89.1.a) de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público (LCSP):** Si bien la empresa ha presentado las fichas correspondientes, cabe destacar que falta concreción y no acredita las especificaciones en determinadas fichas técnicas en relación con las características contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las distintas partidas reflejada en la tabla.

EURODEL HARPAS, S.L. para el lote 2: Documentación aclarada correctamente.

2.2. Calificación de la documentación aportada por el licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 3

Una vez examinada y calificada la documentación presentada para el **lote 3** por la licitadora **MAQUINARIA Y PRODUCTOS ECOLÓGICOS, S.A.**, la mesa de contratación, asumiendo el criterio del informe emitido por parte de la unidad promotora el 25 de agosto de 2026, solicita aclaraciones relativas a las características de la partida que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme se indica a continuación:

Dimensiones – largo de la máquina. No cumple / requiere aclaración.

El PPT establece un largo entre 450 y 500 mm, mientras que la ficha técnica aportada indica 505 mm. Aclarar y acreditar el largo efectivo de la máquina en la configuración ofertada y su adecuación al rango exigido.

Peso máximo con batería y agua incluidas. No cumple / requiere aclaración.

El PPT establece un peso máximo de 30 kg, incluidas batería y agua. La ficha técnica aportada únicamente indica un peso de 24 kg en vacío y sin batería. Aclarar y acreditar el peso total de la máquina ofertada incluyendo la batería y el agua, a efectos de comprobar el cumplimiento del máximo establecido.

Número y configuración de baterías. No cumple / requiere aclaración.

El PPT establece una capacidad de 2 pilas/baterías y posteriormente especifica batería de litio de 24 V, 8,8 Ah (x2) aprox. La documentación aportada contempla el funcionamiento mediante una sola batería sustituible de litio de 24 V, con opciones 24 V/15 Ah y 24 V/25 Ah. Cumple capacidad total por aproximado, pero no la configuración. Aclarar y acreditar el número y configuración de baterías correspondientes a la máquina concretamente ofertada.

Ruedas giratorias. No acredita / requiere aclaración

El PPT exige ruedas giratorias. La documentación aportada describe un sistema de transporte mediante Sistema Quick-Trolley con ruedas en puntos de apoyo, pero no queda acreditado de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944262188069157230929

forma expresa que estas sean giratorias en los términos exigidos. Se acredita que dispone de ruedas para arrastrar/empujar la máquina, pero la documentación citada no especifica expresamente que sean giratorias. Aclarar y acreditar esta característica.

Sistema de geolocalización. No acredita / requiere aclaración.

El PPT exige sistema de geolocalización de la máquina o equivalente. Esta prestación no queda expresamente acreditada en la documentación técnica examinada. No puede darse por cumplido únicamente con esta documentación. Acreditar que la máquina ofertada dispone de dicho sistema o de una solución equivalente, identificando sus características y funcionamiento.

3. Acuerdos adoptados

A la vista del desarrollo de la reunión y de la documentación calificada, la mesa de contratación por unanimidad, **ACUERDA**:

3.1. Considerar que **VIDA GERIÁTRICA, S.L.**, en aplicación del artículo 150.2 de la LCSP, **ha retirado su oferta para el lote 1**, según lo especificado en el apartado 2.1. de la presente acta.

3.2. Elevar al órgano de contratación **propuesta de adjudicación del lote 1** del contrato a favor del licitador **D.S. LÍNEA VERDE, S.L.**, al ser la siguiente mejor oferta para este lote, tal y como figura en el acta de la reunión de la mesa de contratación del 1 de julio de 2026, previo requerimiento, para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación especificada en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

3.3. Elevar al órgano de contratación **propuesta de Resolución de adjudicación** del contrato para el **lote 2** a favor del licitador **EURODEL HARPAS, S.L.**, en las siguientes condiciones especificadas en su oferta:

Lote 1

- **Base Imponible: 18.552,87 €.**
- Criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

Plazo de entrega: 30 días naturales o menos.

3.4. Requerir subsanación/aclaración de la documentación presentada por **MAQUINARIA Y PRODUCTOS ECOLÓGICOS, S.A.** para el **lote 3**, según lo establecido en el apartado 2.2 de la presente acta, concediéndole un plazo de 3 días naturales.

Sin más que tratar, se da por finalizada la reunión a las 10:13 horas. Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ DELGADO VICTORIA EUGENIA
Fecha: 2026.09.02 10:18

Victoria Eugenia Gutiérrez Delgado

Vº Bº LA PRESIDENTA

Firmado digitalmente por: VAZQUEZ LACUNZA ESTELA
Fecha: 2026.09.02 10:59

Estela Vázquez Lacunza

